

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14273 LUGO

EDICTO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 394/18, por auto de 22 de febrero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Bitere Desarrollos Urbanísticos SLU B84972272, con domicilio en Rua Dos Asteleiros 7, FOZ y cuyo centro de principales intereses lo tiene en FOZ

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Begoña Miguelez Martinez, C/ Gustavo Freire, 1, 1º D Lugo,

bmiguelez@prolusa.net.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 22 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014566-1